

DENUNCIA ANTE EL GOBIERNO ESPAÑOL.

DISCRIMINACIÓN EN EL TRANSPORTE INTERURBANO, LÍNEA IRÚN-MADRID.

Eginaren Eginez, Asociación de Mujeres y Hombres en situación de discapacidad de Alava, en su responsabilidad como organización en defensa y reivindicación de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de los y las integrantes del colectivo, ha denunciado ante el Ministerio de Fomento del Gobierno de España y los órganos de defensa de los/as consumidores/as la discriminación ilegal que sufren las personas usuarias con movilidad reducida en la prestación del servicio de transporte interurbano por Carretera (trayecto Madrid-Irún), servicio que presta el Grupo ALSA a través de la empresa del grupo Nex Continental Holdings, ya que se incumplen las condiciones legales vigentes para garantizar la accesibilidad y seguridad de las usuarias y usuarios con movilidad reducida (condiciones de accesibilidad y seguridad que están en vigor y deberían estar incorporadas obligatoriamente a la prestación del servicio).

La Asociación denuncia, entre otras cuestiones, que **la concesión administrativa –por la que la compañía del Grupo ALSA realiza el trayecto Irún-Madrid– se encuentra caducada desde el año 2015**, y que resulta contrario a derecho que el Ministerio de Fomento “prorroque tácitamente” la referida concesión, teniendo obligación de licitar una nueva concesión en la que necesariamente todo el material móvil adscrito a ella deberá ser accesible en cumplimiento de la normativa vigente. La cuestión no carece de relevancia, ya que aproximadamente la mitad del material móvil adscrito a la concesión caducada no cumple la normativa técnica de accesibilidad, por lo que con su inactividad el Ministerio de Fomento está permitiendo a la empresa del Grupo ALSA seguir prestando un servicio inaccesible (en contra de la normativa actualmente vigente) y de forma indefinida, lo que resulta discriminatorio e ilegal.

La Asociación denuncia, a su vez que, en contra de lo expresamente establecido en la normativa técnica en vigor, la mayoría de **los vehículos nuevos que se han incorporado en los últimos años a la citada línea de transporte no cumplen las condiciones mínimas de accesibilidad**, establecidas para garantizar el transporte –en igualdad de condiciones de comodidad y seguridad– a aquellos viajeros y viajeras que precisan acceder al vehículo y viajar en su silla de ruedas propia. La consecuencia de todo ello es que, p.ej., mientras en el trayecto Vitoria-Madrid o Madrid-Vitoria se ofertan con carácter general entre diez y doce servicios diarios, únicamente entre dos y cuatro de dichos servicios se prestan con coches accesibles para personas con movilidad reducida, lo que resulta claramente discriminatorio y contrario a la normativa técnica vigente.

Por último, la Asociación denuncia el incumplimiento de la normativa en materia de precios. En concreto, la normativa establece que, en el supuesto de que un modo de transporte sólo cuente con plazas de ocupación preferente por personas con discapacidad en clases superiores, **los viajeros o viajeras con discapacidad tendrán derecho a utilizarlas abonando solamente el precio del billete de clase inferior** (turista, etc.). Sin embargo, existe constancia reiterada de que, pese a que de los pocos servicios en coche accesible para usuarios en sillas de ruedas que presta al día (entre 2 y 4) todos menos uno lo son en autobús de clase superior o premium, la compañía del grupo ALSA está cobrando al viajero y a la viajera con movilidad reducida la tarifa más cara, en lugar de cobrarse, tal y como exige la normativa, la tarifa de clase más económica. Ello resulta discriminatorio y contrario a derecho.

Eginaren Eginez anuncia que **seguirá con sus campañas de concienciación y denuncia** hasta lograr la **real equiparación de derechos, deberes y oportunidades** de las mujeres y hombres en situación de discapacidad, y que si es necesario **continuará acudiendo a los tribunales para exigir el respeto a la normativa que trata de garantizar la plena inclusión del colectivo.**

Vitoria-Gasteiz, 10 de abril de 2017.

EGINAREN EGINEZ es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 1.653 personas con discapacidad física de la provincia de Álava. Como interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco, Decreto 280/1996, de 3 de diciembre (BOPV nº 246 del 23/12/96).